



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de abril de 2024
P.I.E. N° 439/2023-2024



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA "1. Informe, de manera detallada en virtud de la denuncia formulada por las señoras Sixta Fernández de Huayhua y Justina Fernández de Apaza contra el INRA, por supuestamente favorecer a la parcela 24 a nombre de Felipe Eulogio Fernández Apaza ubicado en el Ayllu Sora Ticampampa-1RA Sección B, Municipio Calacoto Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, misma que llegó a la Comisión de Tierra Territorio Recursos Naturales y Medio Ambiente y fue remitida al Comité de Tierra Territorio Recursos Naturales y Hoja de Coca, indique, en qué estado se encuentra el proceso de saneamiento de la mencionada parcela 24. --- 2. Informe de manera detallada, en virtud a lo descrito en la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito (PIE), si se han verificado los planos originales de la parcela 19 y la parcela 24 y si los mismos corresponden a los existentes en la actualidad. Adjunte planos originales y actuales de las parcelas. --- 3. Informe de manera detallada, en virtud a lo descrito en la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito (PIE), si la parcela 24 es o fue área verde, de ser afirmativa su respuesta, en qué condición se está confiriendo la tierra al señor Felipe Eulogio Fernández Apaza. --- 4. Informe de manera detallada, en virtud a lo descrito en la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito (PIE), si existe un informe Técnico Legal, de ser afirmativa su respuesta. Adjunte una copia del mismo. --- 5. Informe de manera detallada, en virtud a lo descrito en la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito (PIE), si existe algún reclamo que cursa en el INRA, por parte de por parte de las señoras Sixta Fernández de Huayhua y Justina Fernández de Apaza, sobre la existencia de una supuesta invasión de la parcela 24 sobre la parcela 19, y si al efecto se ha llevado alguna audiencia de conciliación, de ser negativa su respuesta, indique por qué no se ha llevado la misma. --- 6. Informe de manera detallada, en virtud a lo descrito en la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito (PIE) indique, si en la otorgación de la parcela 24 existe algún acta de conformidad, de ser afirmativa su respuesta, indique quiénes son los firmantes y si en la misma figuran las señoras Sixta Fernández de Huayhua y Justina Fernández de Apaza al efecto. Adjunte copia del acta. --- 7. Informe de manera detallada, en virtud a lo descrito en la pregunta primera de la presente Petición de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Informe Escrito (PIE), indique, cuánta extensión de tierra se ha adjudicado al señor Felipe Eulogio Fernández Apaza y los motivos para hacerlo. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romána Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL